

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe Oficina de Trámite Documentario y Archivos  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

06 JUL. 2012

## Gobierno Regional del Callao

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000452

Callao, 05 JUL 2012

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

#### VISTOS:

El Decreto Supremo N° 097-2012-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el Domingo 24 de junio de 2012, Memorandum N° 1496-2012-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha miércoles 27 de junio de 2012; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el Gobierno Nacional mediante Decreto Supremo N° 097-2012-EF, autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar el pago diferencial de la remuneración de los docentes ingresantes a la Carrera Pública Magisterial;

Que, el artículo 1° del precitado dispositivo legal, Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de S/. 96'296,125.00 nuevos soles, a favor de los Pliegos Ministerio de Educación, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a fin de financiar el pago diferencial de las remuneraciones del año 2012 de 13,642 docentes incorporados a la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29062, según escala remunerativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 079-2009-EF y en el marco de las Resoluciones Ministeriales N° 0065-2010-ED; 199-2010-ED y 200-2010-ED;

Que, según el Anexo del precitado dispositivo legal - publicado en el portal institucional del Ministerio de Educación el día 26.06.2012 -, el Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao se encuentra habilitado por la cantidad total de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'137,534.00) nuevos soles;

Que, el artículo 2° del precitado Decreto Supremo: "Procedimiento para la aprobación Institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos comprendidos en ésta norma a aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos a que se refiere el artículo 1° del referido decreto supremo, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de vigencia de la presente norma, y dispone que copia de la Resolución debe de ser remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, como asimismo, al Ministerio de Educación;



06 JUL. 2012

CHRISTHIAN SANCHEZ DE LA CRUZ  
Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Que de acuerdo a la información proporcionada en el portal del Ministerio de Educación, y de las coordinaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, con personal del Ministerio de Educación y de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao; se encuentra determinado la distribución de la transferencia de partidas por unidad ejecutora dentro del Pliego Gobierno Regional del Callao;

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 097-2012-EF, al presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2012;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 097-2012-EF a favor del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2012 por un monto total de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 137 534.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle del Anexo "A" que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional:



**RESUMEN**

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
			<b>MONTO</b>
			<b>(En Nuevos Soles)</b>
Gasto Corriente			2'137,534.00
2.1. Personal y Obligaciones Sociales			-----
		<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/. 2'137,534.00</b>
			=====



**ARTÍCULO 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

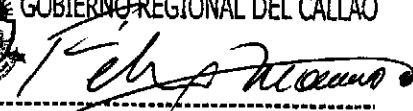
**ARTÍCULO 3º.- Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



**Regístrese y comuníquese**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

**A N E X O " A "**

**DESAGREGACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - D. S. N° 097-2012-EF**

**Resolución Ejecutiva Regional N°**

**EGRESOS**  
 SECCION SEGUNDA  
 PLIEGO  
 FTE. FTO.  
 RUBRO

: Instancia Descentralizadas  
 : 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao  
 : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 : 00 Recursos Ordinarios

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROYECTO/PROGRAMA/INICIATIVA/ACTIVIDAD/OPERA	CATEGORIA DE GASTO/ SUBCATEGORIA DE GASTO	U.E. 300 Educación Callao	U.E. 301 Colegio Militar Leoncio Prado	U.E. 302 Educación Ventanilla	Nuevos Soles (\$/.)	
						TOTAL	TOTAL
0043	LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR		277,328.00	0.00	98,350.00	375,678.00	375,678.00
	3000069 ESTUDIANTES DE II CICLO DE EBR RECIBEN 900 HORAS LECTIVAS AL AÑO		277,328.00		98,350.00	375,678.00	375,678.00
	5000192 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS		277,328.00		98,350.00	375,678.00	375,678.00
	GASTO CORRIENTE		277,328.00		98,350.00	375,678.00	375,678.00
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales						
0044	LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR		705,254.00	0.00	396,053.00	1,101,307.00	1,101,307.00
	3000073 ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA EBR RECIBEN 1100 HORAS LECTIVAS AL AÑO		705,254.00		396,053.00	1,101,307.00	1,101,307.00
	5000192 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS		705,254.00		396,053.00	1,101,307.00	1,101,307.00
	GASTO CORRIENTE		705,254.00		396,053.00	1,101,307.00	1,101,307.00
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales						
0045	LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA EDUCACION BASICA REGU		428,506.00	6,711.00	180,087.00	615,304.00	615,304.00
	3000077 ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA EBR RECIBEN 1200 HORAS LECTIVAS AL AÑO		428,506.00	6,711.00	180,087.00	615,304.00	615,304.00
	5000193 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS		428,506.00	6,711.00	180,087.00	615,304.00	615,304.00
	GASTO CORRIENTE		428,506.00	6,711.00	180,087.00	615,304.00	615,304.00
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales						
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		38,827.00	0.00	6,418.00	45,245.00	45,245.00
	3999999 SIN PRODUCTO		38,827.00	0.00	6,418.00	45,245.00	45,245.00
	5000660 DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL		2,214.00		0.00	2,214.00	2,214.00
	GASTO CORRIENTE		2,214.00		0.00	2,214.00	2,214.00
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales						
	5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		2,214.00		0.00	2,214.00	2,214.00
	GASTO CORRIENTE		2,214.00		0.00	2,214.00	2,214.00
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales						
	5000664 DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS		30,104.00		6,418.00	36,522.00	36,522.00
	GASTO CORRIENTE		30,104.00		6,418.00	36,522.00	36,522.00
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales						
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>1,449,915.00</b>	<b>6,711.00</b>	<b>680,908.00</b>	<b>2,137,534.00</b>	<b>2,137,534.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>			<b>1,449,915.00</b>	<b>6,711.00</b>	<b>680,908.00</b>	<b>2,137,534.00</b>	<b>2,137,534.00</b>

SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRU  
 jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archi  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

06 JUL. 2012

